



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2011-MDM

Mala, 16 de Junio del 2011

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 16 de Junio del 2011, sobre solicitud de exoneración de pagos y requisitos por Constancia de Posesión mediante expediente administrativo N° 3855-11-MDM del Párroco del Distrito de Mala a favor de la Capilla ubicada en la Calle Fundadores Lote 07, Mz. "D" del AA.HH. Santa Rosa del Distrito de Mala, Informe N° 168-2011-GAL/MDM de la Gerencia de Asesoría Legal de esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme a lo que dispone el artículo 194 de la Constitución Política, gozan de poder tributario para crear modificar y suprimir sus tasas y contribuciones o exonerar éstas dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 9 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, y derechos; conforme a Ley.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad;

Acuerda:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exonerar los requisitos y el pago de S/.106.50 (Ciento Seis y 50/100 Nuevos Soles) por Constancia de Posesión a favor de la Prelatura de Yauyos para su terreno destinado a culto religioso-capilla, ubicado en la Calle Fundadores Lote 07, Mz. "D" del AA.HH. Santa Rosa del Distrito de Mala, por lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que, el Señor Alcalde encargue el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Tesorería de esta Municipalidad, para los fines del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
*Victor Hugo Carbajal Gonzales*  
Victor Hugo Carbajal Gonzales  
ALCALDE